



## **Concurso de Iniciativas Estudiantiles de Bienestar Universitario**

**(CINES Bienestar)**

**OIE-DAES**

Bases 2021

### **I. Presentación**

Para la Dirección de Asuntos Estudiantiles (DAES) de la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP) el bienestar universitario busca ampliar los servicios y oportunidades de la comunidad universitaria, con énfasis en que sus estudiantes puedan aprovechar sus capacidades y acceder a un buen nivel de vida. Las cinco dimensiones que la DAES establece para permitir que quien es estudiante se entienda como un ser social que también aporta a la construcción de su comunidad universitaria son:

- La promoción socioeconómica, que contribuye al mejoramiento de la calidad de vida a través de cambios en escalas de pago, becas, crédito universitario y estímulo de la inserción laboral.
- El fomento de la actividad física y el deporte, que promueve hábitos saludables, la actividad física, el deporte y la mejora del uso del tiempo libre.
- La promoción de la salud integral y autocuidado, que brinda servicios de atención médica y de salud mental, prácticas de reconocimiento y adaptación a todas las diversidades, de la mano con la prevención y la promoción de los estilos de vida saludables, sistemas de tutoría y del autocuidado entre estudiantes, docentes y personal administrativo.
- Una cultura institucional y ciudadana que desarrolla organización y buen gobierno de la mano con gremios y representaciones estudiantiles, y que fomenta iniciativas estudiantiles extraacadémicas que complementan su formación integral.
- El reconocimiento, adaptación y atención de todas las diversidades de género, discapacidad y cultura de la comunidad universitaria.

A partir de esto, la Oficina de Iniciativas Estudiantiles (OIE) de la DAES como instancia encargada de asegurar la buena gestión del apoyo que brinda la universidad a las actividades extraacadémicas organizadas por las agrupaciones, gremios y representaciones estudiantiles abre el Concurso de Iniciativas Estudiantiles de Bienestar Universitario (CINES) en su edición 2021. Este les brinda oportunidad a agrupaciones no gremiales formadas por estudiantes de

pregrado desarrollar sus ideas de bienestar a través del financiamiento y acompañamiento de sus propuestas a desarrollarse de manera virtual y dirigidas a la comunidad universitaria.

## **II. Objetivos**

El concurso es una estrategia de la OIE que busca, a partir del desarrollo de iniciativas de bienestar, que las diversas agrupaciones de estudiantes de pregrado que hay actualmente en la universidad puedan aprovechar sus capacidades y con ellas aportar a la calidad de vida de su comunidad universitaria. Sus objetivos son:

1. Promover el desarrollo de iniciativas de bienestar diseñadas y ejecutadas por estudiantes de diferentes facultades que reflejan su compromiso con la comunidad universitaria.
2. Acceder a fondos que les permitan desarrollar nuevos aprendizajes, identificar necesidades en su entorno y ejercer su ciudadanía.
3. Promover el reconocimiento de la comunidad universitaria como un espacio de intervención de iniciativas que fortalecen la identidad universitaria, una convivencia solidaria y un sentir de corresponsabilidad entre todos sus integrantes.

## **III. Categorías**

Se han planteado cuatro categorías en esta edición del Concurso vinculadas con las dimensiones antes mencionadas de bienestar:

- INVESTIGACIÓN/DIAGNÓSTICO sobre alguna necesidad que afecta a una parte o a toda nuestra comunidad universitaria
- CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN VIRTUAL sobre temas de bienestar
- MESA/S DE DISCUSIÓN VIRTUAL con especialistas sobre temas de bienestar
- INVENTO/PROYECTO de innovación que mejore el bienestar de nuestra comunidad

Las iniciativas deben explicitar la categoría a la que se presentan. De considerarlo pertinente, el jurado podrá determinar si alguna categoría queda desierta. En caso ocurra, se subvencionará una iniciativa más en otra categoría. Todas las actividades contempladas en el marco de las iniciativas postulantes deberán llevarse a cabo de forma virtual y/o a través de medios digitales, debido a la pandemia que atravesamos.

## **IV. Proceso de postulación**

Podrán participar agrupaciones interdisciplinarias de estudiantes de pregrado de la PUCP. Se considera agrupación de estudiantes a cualquier colectivo o colectiva que sea autogestionado por sus integrantes y que se oriente al trabajo de una temática en particular y definida por la agrupación.

## **V. Requisitos formales**

- La agrupación no debe tener un carácter gremial.
- Deberá incluir estudiantes de, por lo menos, dos facultades diferentes de la PUCP<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> El concurso tiene como fin apoyar a las agrupaciones estudiantiles que por tener integrantes de diversas facultades no pueden solicitar los fondos disponibles dentro de una facultad determinada.

- Todos los integrantes a cargo de la iniciativa postulada deberán estar matriculados en la universidad cursando, como máximo, el 9no ciclo académico durante el 2021-I. Esto quiere decir que la agrupación sí puede tener miembros de la PUCP cursando otros ciclos académicos o de otras universidades, pero no a cargo de esta iniciativa en particular.
  - La iniciativa presentada deberá surgir de una idea original del equipo de estudiantes.
  - La iniciativa debe ser viable y ejecutarse entre mayo y finales de octubre de 2021. Este periodo debe incluir inicio, desarrollo y cierre.
  - En caso sea necesario, la iniciativa debe contar con el aval de la unidad o de cierta población determinada con la que se trabajará directamente.
  - Ningún estudiante podrá participar en más de una iniciativa concursante. De ser así, ambas iniciativas serán descalificadas.
- 
- Toda agrupación que esté postulando al CINES 2021 no deberá postular en paralelo a otros concursos ofrecidos por la universidad, esto con el fin de garantizar la mayor cantidad de oportunidades de financiamiento a las iniciativas estudiantiles.

Sobre la postulación:

Se deberán seguir los siguientes pasos:

1. Leer con detenimiento las Bases y en específico las secciones de requisitos de para postular y compromisos de agrupaciones ganadoras.
2. Registrar la agrupación ante la Oficina de Iniciativas Estudiantiles ([http://daes.pucp.net/login\\_OIE](http://daes.pucp.net/login_OIE)). Si la agrupación se encuentra registrada, revisar que los datos de los integrantes sean los correctos.
3. Completar correctamente la ficha de inscripción al concurso: <https://forms.gle/SZBDwzVFYb88Vfxm9>
4. En caso sea necesario el aval antes mencionado, adjuntar al formulario de postulación una carta de interés de la unidad o de la población seleccionada.
5. Completar la ficha de inscripción (en el que se incluye el formulario de postulación) hasta el **viernes 9 de abril de 2021 hasta las 22:00 horas** (hora exacta).

Con el objetivo de aportar en el diseño y elaboración de las iniciativas que deseen ser postuladas, se realizará una capacitación general sobre iniciativas estudiantiles y el enfoque de bienestar universitario. Esta capacitación es de carácter abierto y opcional; asistir no supone un requisito obligatorio para postular al Concurso.

## **VI. Proceso de evaluación**

Todas las postulaciones serán revisadas por un jurado compuesto por integrantes de la Dirección de la DAES, la Oficina de Iniciativas Estudiantiles y por los coordinadores de las iniciativas de la edición anterior. En esta ocasión, por ser la primera edición, formarán parte del jurado una persona Representante Estudiantil ante la Asamblea y otra Representante de FEPUC.

El jurado calificador hará una preselección de las propuestas y estas pasarán por una ronda de exposiciones a cargo de las agrupaciones preseleccionadas. Para la exposición deben tomar en cuenta que el jurado hará preguntas específicas con los resultados producto de la revisión.

### **Criterios de evaluación:**

Conocimiento sobre la temática de su iniciativa: la agrupación deberá evidenciar la comprensión y manejo de la temática abordada con la iniciativa, en función de la unidad o población con la que se llevará a cabo. De ser necesario, deberá evidenciar cómo se ha aproximado a la unidad o población o con la que trabajará, el estado actual del vínculo y ciertos datos de contexto.

Bienestar universitario: la iniciativa deberá promover el bienestar de la comunidad universitaria, guardando coherencia entre la temática y el conjunto de actividades que se llevarán a cabo.

Claridad y viabilidad de los objetivos: los objetivos planteados deben ser claros y posibles de realizar en el tiempo establecido y con los recursos (económicos y humanos) disponibles.

Observación de los resultados y cierre: la propuesta debe incluir actividades de cierre donde explícitamente y en la forma más adecuada se analice y reflexione sobre los hallazgos, resultados y aprendizajes obtenidos en el proceso de ejecución.

Consideraciones éticas: la propuesta debe responder a principios éticos y debe detallar qué medidas se tomarán y cómo se llevarán a cabo para cumplir con estos principios.

Además, se valorará que las postulaciones sean creativas, originales y tomen en cuenta criterios de equidad, universidad, medio ambiente y ciudadanía. El jurado tiene la potestad de declarar desierto el Concurso en su totalidad o sólo alguna de sus categorías.

## **VII. Premios**

- Se subvencionará hasta cinco (5) iniciativas.
- Cada subvención será de hasta S/. 2, 500 (dos mil quinientos soles).
- El monto debe gastarse en la ejecución de la iniciativa. No se podrá considerar pago de honorarios o actividades que excedan los objetivos de la propuesta y del Concurso.

## **VIII. Compromisos de las agrupaciones ganadoras**

- Las agrupaciones deberán cumplir con el cronograma, presupuesto y actividades proyectadas en sus propuestas.
- Las agrupaciones mantendrán una comunicación constante con la OIE y sus acompañantes de la DAES. Cada agrupación contará con una persona encargada de coordinar y sostener las comunicaciones.
- Todas las agrupaciones deberán asistir a las capacitaciones para ganadores programadas para el **jueves 29 de abril del 2021**.
- En caso se trabaje con una unidad o población específica deberán proveer a la población o unidad una clara explicación de los objetivos, temática, duración y naturaleza de la iniciativa a ejecutar. Las agrupaciones deberán considerar si requieren de consentimiento informado tanto para la participación de otras personas como para el manejo de su imagen en caso de registro audiovisual.
- Las agrupaciones deberán hacer uso ético y responsable del presupuesto asignado y hacer las rendiciones con su acompañante OIE en el tiempo establecido.
- Las agrupaciones deberán asignar un integrante para hacerse cargo de las rendiciones de dinero, sin que por ello las demás personas integrantes no tengan que gestionar de manera responsable el presupuesto.
- Las agrupaciones ganadoras deberán participar de manera obligatoria en una presentación parcial del avance de sus iniciativas y en una reunión de presentación final

al término de estas. En ambas sesiones deberán entregar un reporte parcial y un informe final a través de formatos que se darán desde la OIE y en los plazos establecidos. El reporte parcial será entregado hasta dos semanas después de realizarse la reunión de presentación parcial y por su parte, el informe final será entregado hasta dos semanas después de realizarse la reunión de presentación final.

- En el mes de noviembre, las agrupaciones deberán participar en una actividad de visibilización dirigida a la comunidad universitaria, que será organizada por la DAES.
- Las agrupaciones ganadoras deberán prever y facilitar la participación del equipo de la OIE en al menos dos de las actividades programadas de la iniciativa.
- Al finalizar sus iniciativas, las agrupaciones deberán completar una ficha resumen y una selección de registro audiovisual que servirá para su difusión en la página web de la DAES.
- En caso las agrupaciones ganadoras se contacten con algún medio de comunicación externo a la PUCP para visibilizar su iniciativa, deberán hacer mención de la OIE DAES como unidad que ha facilitado los recursos.
- Las agrupaciones ganadoras deberán revisar el Manual del Uso de Logo PUCP y recibir la validación de la DAES para hacer uso del Logo PUCP y el Logo OIE DAES en caso elaboren materiales y otro tipo de recursos en el marco de su iniciativa.

#### **IX. Compromisos de la OIE - DAES**

La OIE se encargará de acompañar y dar el respaldo institucional a las iniciativas ganadoras del Concurso, para ello:

- Implementará una serie de espacios de capacitación que aporten al fortalecimiento de las iniciativas de las agrupaciones ganadoras.
- Asegurará una comunicación fluida con la persona designada pero también con las demás integrantes de la agrupación.
- Indicará cuáles son los procedimientos para una adecuada gestión de los recursos económicos, así como cuáles son los mecanismos solicitados por la PUCP para la rendición de los gastos a través de la plataforma Centuria.
- Acompañará el proceso de ejecución de las propuestas ganadoras a través de la creación de espacios de reflexión en torno a las temáticas, estrategias y herramientas requeridas por la iniciativa.
- Participará en al menos dos actividades de la iniciativa.
- Brindará plataformas de difusión para la visibilización de la iniciativa en los medios comunicacionales de la universidad.

#### **X. Circunstancias bajo las cuales se anula la participación de una agrupación en el Concurso**

1. Si sus estudiantes incumplen el Reglamento Disciplinario.
2. Si incumplen con alguno de los compromisos de las agrupaciones antes mencionados.
3. Si la iniciativa no es liderada y gestionada por sus estudiantes de manera autónoma o si un tercero no perteneciente a la agrupación toma decisiones trascendentales con relación a la iniciativa.
4. Si se hace uso inadecuado del dinero excediendo los objetivos de la iniciativa, no asociados a la iniciativa o se manipula comprobantes de pago para la rendición del fondo.

5. En caso de que la agrupación modifique a sus integrantes a lo largo del desarrollo de la iniciativa y, a partir de ello, permanezcan menos de 3 personas de la agrupación original ganadora del Concurso.
6. No aceptar incorporar las recomendaciones brindadas por el jurado calificador y por la OIE así como las recomendaciones surgidas en los espacios de capacitación.
7. En el caso de trabajar en conjunto con una unidad o población, que esta manifieste su disconformidad y deseo de no seguir colaborando con la agrupación de estudiantes.

#### **XI. Cronograma**

- Lanzamiento: Domingo 7 de marzo.
- Capacitación general sobre iniciativas estudiantiles y el enfoque de bienestar universitario: martes 30 de marzo de 2021.
- Asesoría opcional antes de postulación: Del miércoles 31 de marzo al martes 6 de abril de 2021.
- Fecha límite de postulación: viernes 9 de abril de 2021 a las 22:00 horas.
- Exposiciones de iniciativas preseleccionadas: jueves 15 de abril de 2021.
- Publicación de resultados oficiales: jueves 22 de abril de 2021.
- Capacitación para ganadores: jueves 29 de abril de 2021.